

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008467

Res. 5782/2022

Montevideo, 10 de noviembre de 2022.

VISTO: La nota de la Coordinadora de Biotecnología, referente a la necesidad, en virtud de la reformulación de la Carrera de Biotecnología y aprobado el plan 2021 de dicha Carrera en Resolución N° 661 (Acta N° 11), del día 28 de abril de 2021, de realizar un Llamado para el área 1801, BIOTECNOLOGÍA y DERECHO;

RESULTANDO: que a fs. 1 y 2, lucen, el perfil, las bases y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el perfil y autorizar la realización del Llamado así como aprobar las bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente del área 1801, BIOTECNOLOGÍA y DERECHO:

ÁREA	ASIGNATURA	PERFIL
1801	Biotecnología y Derecho - Código 047768	- Poseer Título de Doctor en Derecho, cualquier orientación o estudiante avanzado (con el 80% de aprobación de la carrera) Se valorará experiencia docente y participación en proyectos de Investigación y/o extensión vinculados al área de Biotecnología.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional, a efectos de conformar los registros de aspirantes docentes, en el área 1801,

BIOTECNOLOGÍA y DERECHO.

3) Aprobar las siguientes bases del llamado:

Etapa 1

- Estudio de carpetas y evaluación de méritos, el cual llevará un máximo de 60 puntos y un mínimo de 15 puntos.

Etapa 2

- Entrevista con el tribunal:

- Llevará un máximo de 40 puntos y mínimo de 10 puntos.

Pasaran a esta etapa quienes según la evaluación de méritos presente como mínimo el 25% del puntaje total de la evaluación de méritos.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- Insp. Coord. Guadalupe BARRETO

- Insp. Verónica MASSA

- Coordinadora Lic. Cecilia NEGRO

Suplente:

- Prof. Sandra DÍAZ

5) Las inscripciones se recibirán a través del formulario web, en el período comprendido entre el 21/11/2022 al 02/12/2022 inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos y sus méritos deberán ser validados con los originales a la vista, en cualquier oficina pública, antes de ingresarlos.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de salud.



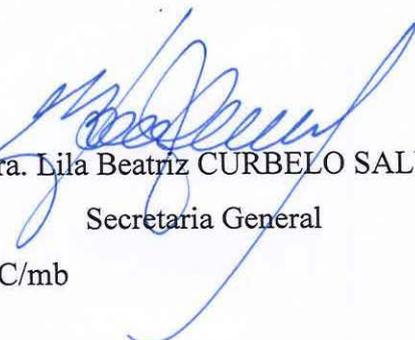
ANEP

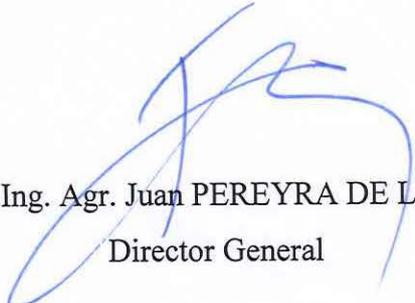


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/mb


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General